REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, [illegible]

DECRETO EXENTO N° 3.109 —

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
6.- La necesidad de adquirir **14 CUPONES DE CARGAS DE GAS DE 15KG. CON PRESUPUESTO DAEM.** Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesaria la compra de **14 CUPONES DE CARGAS DE GAS DE 15KG. CON PRESUPUESTO DAEM.**

2.- Que, el proveedor **"GASCO GLP S.A." RUT. N°96.568.740-8** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **14 CUPONES DE CARGAS DE GAS DE 15KG. CON PRESUPUESTO DAEM,** al proveedor **"GASCO GLP S.A." RUT. N°96.568.740-8,** a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **$157.554.-(Ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos.-)Iva incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215.22.05.003 "Gas"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL ADQUISICIONES PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DAEM PARRAL

IDH/ARC/LJPO/JAR/ECH/LBA/[illegible]
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
4.- Archivo D.A.E.M. Parral